



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por:
SESIN, Domingo Juan - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; TARDITTI, Aída
Lucía Teresa - VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; RUBIO, Luis Enrique
- VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; CÁCERES de BOLLATI, María Marta -
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; LÓPEZ PEÑA, Sebastián Cruz - VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; ANGULO MARTÍN, Luis Eugenio - VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; VALENTINI, Jessica Raquel - VOCAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; DELGADO, Juan Manuel - FISCAL GENERAL;
BUSTOS FIERRO, Pablo Andrés - DEFENSOR GENERAL; SOSA LANZA CASTELLI
Luis María - ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL y obra en el sistema
SAC Exped. Nro 10142344 ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS
RESOLUCIONES Y DECRETOS- AREA DE RECURSOS HUMANOS. CÓRDOBA,
20/02/2026

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1927

Año: 2026 Tomo: 1 Folio: 271-272

EXPEDIENTE SAC: **10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS**

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1927 DEL 20/02/2026

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1927 -SERIE "A". En la ciudad de Córdoba, 20/02/2026, con la presidencia de su titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los señores vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO**, **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, **Luis Eugenio ANGULO** y **Jessica Raquel VALENTINI**, con la intervención del señor Fiscal General de la Provincia Dr. **Juan Manuel DELGADO** y del señor Defensor General de la Provincia Dr. **Pablo BUSTOS FIERRO**, con la asistencia del Señor Administrador General Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: El “Proyecto interinstitucional para el diseño y la mejora del Sistema Integral de Flagrancia” (Proyecto - SIF) desarrollado a partir del aporte de distintas áreas dependientes de este Tribunal Superior de Justicia, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, destinado a diseñar un nuevo modelo organizacional para el tratamiento de los casos de flagrancia (art. 275 y ss. del Código Procesal Penal de Córdoba, Ley N° 8123 y modificatorias), de la ciudad de Córdoba y alrededores.

Y CONSIDERANDO: 1. Que por Acuerdo Reglamentario N° 1923 serie A del 20/10/2025 se resolvió –entre otras numerosas cuestiones-: “1. *IMPLEMENTAR el nuevo diseño*

organización para el Sistema integral de Flagrancia, integrado por la Unidad Fiscal de Flagrancia, los Juzgados de Control y Faltas y las Defensorías Públicas respectivas. 2. APROBAR el Diseño Organizacional de la Unidad Fiscal de Flagrancia (UFF) y el Manual de procesos de trabajo de la UFF como Anexos 1 y Anexo 2 ...” (cfr. artículos 1 y 2 del reglamento de cita).

2. Que a la fecha el Sr. Gobernador ha dictado los instrumentos de designación de los magistrados y fiscales vinculados al Sistema de que se trata; decretos de los que se ha tomado debida razón por Acuerdo del Tribunal Superior.

En dicho marco, y a partir del trabajo conjunto de los equipos de Jurisdicción, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, se encuentran dadas todas las condiciones para disponer la fecha de implementación y puesta en marcha del Sistema integral de Flagrancia.

3. Atento a todo ello, el Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de sus atribuciones conforme artículo 166 inciso 2 de la Constitución Provincial y artículo 12 incisos 1 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N° 8435, conjuntamente con el Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa;

RESUELVE: 1. ESTABLECER el próximo lunes 02/03/2026 como fecha de puesta en marcha del Sistema integral de Flagrancia, integrado por la Unidad Fiscal de Flagrancia, los Juzgados de Control y Faltas y las Defensorías Públicas -en los términos dispuestos por Acuerdo Reglamentario N°1923 serie A del 20/10/2025-.

2. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese a las dependencias interesadas. Dese amplia difusión por los canales oficiales.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente, los Señores Vocales, el Señor Fiscal General, el Señor Defensor General, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial. -

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

RUBIO Luis Enrique

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

VALENTINI Jessica Raquel

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.02.20

DELGADO Juan Manuel

FISCAL GENERAL

Fecha: 2026.02.20

BUSTOS FIERRO Pablo Alfredo

DEFENSOR/A GENERAL

Fecha: 2026.02.20

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2026.02.20